



SELLO O VAREO, DE LA REAL  
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE  
TOS Y SETENTA

De la citacion seentregue a los porteros de sala con esta decla  
racion y para el efecto quedaron citados Los Cau<sup>tes</sup> Regi-  
s<sup>trados</sup> presentes y para los que no sean hallado en esta junta  
niento se de nada ha Citacion

Juzgado de las  
Dinimias  
Cronica

Don Juan Muñoz aogado  
de la Ciudad sobre la p<sup>ro</sup>vision que truxeron en fecho de veinte  
en rason de las denuncias que les accho Don Juan de  
Porres Juez sobre acquirio en quada que de ben ser oidos en  
las denuncias que se les hicieron = y la cui visto el dho  
ocurrir a corda que en conformidad se suplique a los ss<sup>es</sup>  
Justicia se sirban de que las denuncias que se hicieron  
de racion de lo que contiene la ordenancia con formada que  
sea ganados sobre riegos nuevos y huertos de aguas se rigan  
en Justicia a los denunciados y a los supplantados.

Don Juan Muñoz

Alem

Quindese etia

